

## Circular N° 232/2024

Asunto: Actualización nomenclator programa facturar, junio 2024

Estimada/o compañera/o:

Relacionado con la circular 5/2019 en la que informamos de los cambios y **simplificación en el proceso de facturación**, te recordamos que los grupos de Especialidades de principio activo de todas las entidades (SMS, Muface, Isfas y Mugeju) incluyendo visados han quedado deshabilitados a efectos de introducción de recetas. Las recetas que están en el histórico permanecerán en sus grupos originales, saliendo por tanto en los resúmenes, informes y estadillos que se generen de ese mes. Una vez que se haya instalado este nomenclator si se intentan introducir recetas en los grupos 400,420,78,83,70,4,72,6,39,38,49,48,59 y 58 el programa devolverá el error "Código fuera de rango" no permitiendo la introducción del artículo.

Igualmente te recordamos que según informamos en la circular 272/2020, se han creado los grupos 601,611,y 621 para la facturación de receta electrónica de las entidades Muface, Isfas y Mugeju respectivamente.

El procedimiento para la instalación del nomenclator es el siguiente:

**Antes de comenzar con la instalación se recomienda hacer una copia de seguridad**

1. Ejecutar el archivo que está anexo a esta circular denominado **Nomenclator.exe**
2. Una vez comenzada la instalación pulsar sobre *Continuar*. Seguir las instrucciones que aparecen en pantalla.
3. Una vez terminada la instalación pulsar sobre el botón *Terminar*.
4. Al ejecutar el programa la primera vez, se llevará a cabo la segunda fase de la actualización del Nomenclator. Para comprobar que se ha realizado correctamente debe poner en la pantalla "Se han corregido 47.579 artículos y 10.190 nuevos."
5. **Es muy importante realizar el proceso de Revisión del PVP (menú Mantenimientos y dentro de este en Revisa PVP). Se actualizarán los precios de las recetas introducidas hasta el momento.**

**IMPORTANTE: La contraseña del fichero Nomenclator.zip es "Junio".**

Recibe un cordial saludo.

---



[Nomenclator.zip](#)

Murcia, 11 de Junio de 2024  
LA SECRETARIA  
María Jesús Rodríguez Arcas